CONTRATO N° CD-05/2022

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.A.S. CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 3199170-0, domiciliada en 8 de diciembre c/ Humaitá de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN, con Cédula de Identidad N° 3.199.170, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO BLOQUE JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFEREMDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: CD N° 05/2022 MANTENIMIENTO EDIFICIO BLOQUE JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFEREMDUM. ID: 421250.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421250.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2022 MANTENIMIENTO EDIFICIO BLOQUE JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFEREMDUM. ID: 421250, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 105/2022.

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-012	Pintura de pared interior a látex con enduido.	m2	115	36.000	4.140.000
2	72131601-012	Pintura de Cielorraso a látex con enduido.	m2	91	36.000	3.276.000
3	72101601-001	Desmonte de techo de chapa.	m2	110	38.000	4.180.000
4	72131601-007	Techo de chapa con aislante térmico.	m2	110	303.000	33.330.000
5	72101603-9999	Desmonte de canaleta embutida en sala de la presidencia y la junta.	ml	23	45.000	1.035.000
6	72101603-002	Canaleta embutida en sala de la presidencia y la junta.	ml	23	250.000	5.750.000
7	72131601-012	Pintura y sellado de canaleta embutida con tela bidin y impacril en la sala de la presidencia y la junta.	ml	23	70.000	1.610.000
8	72101601-001	Desmonte de techo de tejas y tejuelinas en la sala de la presidencia.	m2	68	38.000	2.584.000
9	72131601-007	Construcción de techo de tejas con tejuelinas en la sala de la presidencia.	m2	68	240.000	16.320.000
10	72131601-012	Pintura de techo de tejas con tejuelinas con maderamen en la sala de la presidencia.	m2	68	38.000	2.584.000
11	72131601-005	Reparación de pared con fisura.	m2	15	170.000	2.550.000
12	72102201-9997	Cambio de ventiladores de techo.	unidad	5	800.000	4.000.000
13	72102201-002	Reacondicionado de parte eléctrica	gl	1	5.100.000	5.100.000
14	72131601-010	Cambio de Abertura (Ventana de Blindex)	unidad	2	2.200.000	4.400.000
15	72101601-001	Desmonte de techo de tejas con tejuelinas en planta baja	m2	82	45.000	3.690.000
16	72131601-007	Construcción de techo de tejas con tejuelinas en planta baja	m2	82	300.000	24.600.000
17	72131601-012	Pintura de techo de tejas con tejuelinas con maderamen en planta baja	m2	82	44.000	3.608.000
18	72101603-9999	Desmonte de Canaleta Alero	ml	21	60.000	1.260.000
19	72101603-002	Colocación de Canaleta Alero	ml	21	150.000	3.150.000
20	72131601-012	Pintura de Canaleta Alero	ml	21	38.000	798.000
21	72101507-001	Pórtico Metálico con letras corpóreas	un	1	7.500.000	7.500.000
22	72101507-001	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	un	1	1.900.000	1.900.000
23	72131601-013	Limpieza final de la obra	gl	1	2.800.000	2.800.000
				Precio Total		**140.165.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.165.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R
RUC: 319917[illegible]
Cel: 0975-506.[illegible]

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Neembucu

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa de la Junta Departamental de Ñeembucú.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

R.A.S Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199175-0
Cel: 0975-806.345 Pilar

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

14. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____

LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199173-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN
PROPIETARIO
R.A.S. CONSTRUCCIONES
PROVEEDOR